



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000032 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, 12 ENE 2023

Visto, el Memorandum N° 065-2023/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC., de fecha 11 de enero del 2023, sobre Encargatura de Funciones como **Especialista de Infraestructura**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui al Lic. Cesar FERROÑAN MILLAN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento respectivo, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la creación de la Unidad Ejecutora 1220, siendo a nivel del Gobierno Regional la N° 302 - Educación Condorcanqui, a partir de enero del 2006; la misma que no genera plaza ni presupuesto adicional a lo ya manejado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22 de agosto del 2003, la Dirección Regional de Educación Amazonas, dispone la funcionalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, para lo cual aprueba el Cuadro Nominativo de Personal; asimismo en su Artículo 5° dispone que el Director de la UGEL, de acuerdo a sus reales necesidades continúe con la implementación de la institución a su cargo;

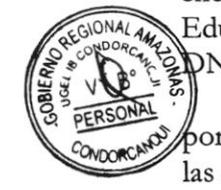
Que, con la finalidad de garantizar el servicio administrativo y por la responsabilidad que ello exige, el despacho Directoral dispone mediante Memorandum N° 065-2023/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC., de fecha 11 de enero del 2023, encargar las funciones Como **Especialista de Infraestructura** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui, al Lic. Cesar FERROÑAN MILLAN, identificado con DNI N° 17540452.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa-Equipo de Personal; y a lo visado por los jefes de las áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM; Ley N° 31368 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES cómo **Especialista de Infraestructura**, con dependencia al Área de Gestión Institucional de la de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui, al Lic. Cesar FERROÑAN





Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000032 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

MILLAN, identificado con DNI N° 17540452, por disposición administrativa, a partir del 11 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, y/o hasta nueva disposición administrativa.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución al interesado según lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.
Director del Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui.

NIZB/D.UGEL
CFM/AGI
VRLB/DS.A.II
JMV/E.PER

